



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de MYRIAM BLANCO CALVO contra LUZ GINETH CALDAS y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01854-00**.

Téngase en cuenta que la parte demandada CONSUELO CALDAS CANO, se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 25 de noviembre de la presente anualidad, visible a folio 8 C-1 del expediente digital, quien dentro del término concedido presentó recursos de reposición.

Se reconoce personería para actuar en representación de la parte demandada CONSUELO CALDAS CANO al Dr. **LUIS FELIPE TÉLLEZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.752.682 y de tarjeta profesional No. 228.361 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Una vez se encuentre integrado la totalidad del contradictorio se procederá al estudio de los recursos impetrados.

Ahora, se requiere a la parte actora para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando a la señora LUZ GINETH CALDAS, conforme las exigencias de ley.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 140 **hoy** 10 de diciembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d0b70163b107ff2e02078399e3826dc6e7aee88b38a1c5331953225c9fb8db1**

Documento generado en 07/12/2021 06:26:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>